**Bases de Participación** **en el programa educativo Aulas de la Naturaleza.**

**Curso escolar 2019-2020**

**Expediente nº:** 42/219

**Asunto:** Programa educativo Aulas de la Naturaleza.

Curso escolar 2019-2020

**Interesado:** Diputación Provincial

**Fecha de Iniciación:** 21 de agosto 2019

La Diputación Provincial de Burgosa través de la Unidad de Cultura y Turismo, y con el fin de promocionar y fomentar la educación ambiental, convoca el programa educativo Aulas de la Naturaleza Curso escolar 2019-20209, que se organizará conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-**  ***Objeto y finalidad***

El programa educativo Aulas de la Naturaleza tiene como objetivo promocionar y fomentar la educación ambiental de los escolares de la provincia mediante la realización de prácticas en contacto directo con el medio natural.

**SEGUNDA.- *Participantes***

Podrán participar todos los escolares comprendidos entre los 8 y 16 años pertenecientes a Centros Escolares Burgos capital y de la Provincia, teniendo preferencia los establecidos en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

**TERCERA.- *Solicitudes, plazo y lugar de presentación***

* + 1. Las solicitudes para participar en este programa (Anexo 1) deberán cumplimentarse, con la firma y sello del Centro y presentarse en el Registro Auxiliar de la Excma. Diputación Provincial ( Monasterio San Agustín. C/Madrid, 24.- 09002 Burgos.) o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
		2. El modelo de solicitud estará disponible en la página web de la Diputación Provincial de Burgos [*www.cultura.burgos.es*](http://www.cultura.burgos.es)y en la Unidad de Cultura y Turismo de la Diputación Provincial.
		3. El plazo de inscripción será del 2 al 15 de septiembre
		4. La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las presentes bases.

**CUARTA*.- Condiciones y Reglamento de la Actividad***

* El programa se desarrollará en el Albergue de Montaña Valle del Sol, ubicado en la localidad de Pineda de la Sierra.
* El programa se desarrollará coincidiendo con el calendario escolar 2019-2020.
* El programa está destinado a alumnos de E.P.O y E.S.O, preferentemente de edades comprendidas de 8 a 16 años.
* A cada centro escolar participante se le asignará una semana lectiva de 5 días, teniendo en cuenta, en lo posible, las preferencias que hayan manifestado al respecto en su solicitud. Excepcionalmente, se adjudicarán semanas de 4 y 3 días, respectivamente, en el caso de que haya más solicitudes que semanas lectivas de 5 días.
* Si una misma semana ha sido solicitada por varios centros educativos, tendrán prioridad a la adjudicación de esa semana :

Los Centros escolares de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Los Centros escolares que el año anterior no hayan participado en esa semana.

En el caso que haya más demanda de solicitudes que de semanas lectivas ofertadas, se realizará un sorteo público, entre los colegios de localidades de mas de 20.000 habitantes.

* Sin excepción, ningún centro docente podrá participar en el programa con un número de personas (alumnos y profesores) superior a 62. Los centros docentes que acudan con un número igual o inferior a 50 alumnos, se les podrá agrupar con otro centro en la misma semana, hasta alcanzar el número total de 60 alumnos.
* En la solicitud deberán indicar el número de alumnos participantes lo más ajustado posible, para que todos los centros solicitantes puedan asistir al programa.
* Los centros dispondrán de una o dos plazas gratuitas para profesores, dependiendo del número de alumnos participantes, distribuyéndose de la siguiente manera:

.- hasta 30 escolares una gratuidad.

.- de 31 a 60 escolares dos gratuidades.

En el supuesto de que quieran acudir más profesores deberán abonar el 100% de la matrícula.

* La cuota de matrícula será de 12 € por alumno/día. Este precio incluye: alojamiento, manutención, material escolar y profesorado especializado.
* Los alumnos que por circunstancias familiares especiales así lo requieran, podrán beneficiarse de matrícula gratuita. El centro deberá solicitar la misma mediante escrito de la dirección, en el se argumente debidamente su necesidad. La Comisión de Cultura y Turismo valorará la solicitud correspondiente.
* La Diputación Provincial confirmará por escrito a los Centros solicitantes la reserva de las plazas solicitadas.
* El equipo docente que impartirá el programa estará formado por 4 profesores con amplia experiencia en tareas docentes y en el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre
* El transporte escolar para acudir al programa educativo será por cuenta del colegio participante.

**QUINTA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS CENTROS ESCOLARES ADMITIDOS EN EL PROGRAMA.**

 Los Centros escolares admitidos en el programa deberán presentar obligatoriamente en la Unidad de Cultura y Turismo con una antelación de 15 días a su participación en el programa, la siguiente documentación:

* Resguardo de haber efectuado el pago del total de las matrículas de los participantes en la C/C número 2085 4802 7203 3165 4505 expresando en dicho resguardo el concepto “Aulas de la Naturaleza 2019-2020”. Una vez efectuado el abono, en el caso de reclamarse la devolución de algún importe, ésta deberá solicitarse dentro de los 10 días posteriores a la realización de la actividad, mediante los justificantes oportunos. No se realizará la devolución del importe una vez que el alumno se haya incorporado a la actividad.
* Relación de alumnos participantes en el programa.
* Relación de circunstancias de especial consideración (alergias, tratamientos médicos, dietas especiales, etc.) que pudieran afectar a alguno de los alumnos participantes. Cuando haya un tratamiento médico especial, el centro escolar tendrá que ponerse en contacto con la Empresa Adjudicataria para consensuar quien tendrá que dispensar la medicación al alumno.

**SEXTA.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

 El presupuesto destinado a este programa educativo será 229.366 €, de los cuales 76.350, 60 € se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3260.226.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2019 y 153.015,40 € con cargo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2020.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgos, 5 de septiembre de 2019

Fdo.: Mercedes Hernando Serrano

Técnico de la unidad de Educación y Cultura